



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

V Legislatura

Pamplona, 6 de abril de 2000

NUM. 30

---

## S U M A R I O

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 1998, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de administrativo, dos de ellas con título de euskera oficialmente reconocido, al servicio del Parlamento de Navarra. Plazo de presentación de instancias ([Pág. 24](#)).
- Convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de letrados al servicio del Parlamento de Navarra. Plazo de presentación de instancias ([Pág. 24](#)).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 1998, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2000, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 1998.

Pamplona, 7 de marzo de 2000

La Presidenta en funciones: Amelia Salanueva Murguialday

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 1998, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **INDICE**

- I.** Introducción (Pág. 2).
- II.** Objetivo (Pág. 3).
- III.** Alcance (Pág. 3).
- IV.** Opinión (Pág. 4).
  - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto (Pág. 4).
  - IV.2. Reflejo de la situación patrimonial (Pág. 4).
  - IV.3. Legalidad (Pág. 4).
  - IV.4. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos (Pág. 4).
  - IV.5. Organismos autónomos (Pág. 4).
  - IV.6. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 1998 (Pág. 4).
- V.** Estados financieros 1998 (Pág. 5).
  - V.1. Ayuntamiento de Tudela (Pág. 6).
  - V.2. Organismos Autónomos.- Ejercicio 1998 (Pág. 9).
- VI.** Comentarios, conclusiones y recomendaciones generales (Pág. 10).

VI.1. Contabilidad, Presupuestos y Control Interno (Pág. 10).

VI.2. Contratación administrativa (Pág. 10).

VI.3. Inmovilizado-Inventario (Pág. 11).

VI.4. Cuentas financieras-Tesorería (Pág. 11).

VI.5. Personal (Pág. 11).

VI.6. Ingresos tributarios-Deudores (Pág. 13).

VI.7. Urbanismo (Pág. 14).

VI.8. Introducción al EURO (Pág. 14).

VI.9. Contingencias (Pág. 15).

VI.10. Organismos autónomos. (Pág. 15).

**Apéndice:** Situación financiera a 31 de diciembre de 1998 (Pág. 17).

**Anexo I.** Organigrama del Ayuntamiento de Tudela a 31-12-98 (Pág. 22).

**Anexo II.** Definición de indicadores utilizados (Pág. 23).

#### **I. INTRODUCCIÓN**

Tudela, capital de la Ribera de Navarra, cuenta, según el Padrón Municipal a 1 de enero de 1998, con una población de 27.188 habitantes de derecho, constituyendo por población la segunda ciudad de la Comunidad Foral.

Para el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento cuenta con los siguientes organismos autónomos (OO.AA.):

- Junta Municipal de Aguas.
- Centro Cultural Castel-Ruiz.

Por otra parte, el Ayuntamiento está integrado fundamentalmente en la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera para el tratamiento de los residuos urbanos y en el Consorcio Eder, para el desarrollo integral de la Ribera.

El Ayuntamiento y sus organismos autónomos presentan como cifras –sin consolidar– más significativas de 1998 las siguientes:

	Ppto. ejecutado de gastos (en millones)	Ppto. ejecutado de ingresos (en millones)	Personal a 31-12-1998
Ayuntamiento	3.199	3.321	305
Junta de Aguas	352	384	19
Castel Ruiz	145	145	20

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 1998.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local fiscalizada está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, por la normativa reguladora de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 1998.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1998, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y sus OO.AA. a 31 de diciembre de 1998.
- e) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos de Navarra en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio de 1996.

## III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización

del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 1998.

El Ayuntamiento de Tudela tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los OO.AA. disponen igualmente de una aplicación de contabilidad general.

El Ayuntamiento presenta una Cuenta General comprensiva de la actividad realizada en el ejercicio, que contiene básicamente, además de los comentarios y conclusiones generales, un conjunto de anexos relativos a la ejecución del presupuesto analizado desde distintas ópticas –económica y funcional–, el balance de situación, la determinación de las principales magnitudes –resultado presupuestario y remanente de tesorería– y la situación de ejercicios cerrados. Se completa esta Cuenta General con la información de los OO.AA. y un estado de consolidación del Ayuntamiento con sus OO.AA.

El trabajo realizado sobre el Ayuntamiento y sus organismos se ha centrado por tanto en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos y del balance de situación a 31 de diciembre, analizando además aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El informe se estructura en seis apartados comprensivos básicamente de los objetivos, opinión y conclusiones y recomendaciones generales que estimamos convenientes para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos. Estos apartados se acompañan de un apéndice sobre la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 1998 y de dos anexos relativos al organigrama de la misma a dicha fecha y a la definición de las ratios utilizadas en el Informe.

En relación con este organigrama, debe indicarse que el mismo responde a la corporación municipal que concluyó su mandato en junio de 1999.

El trabajo de campo se desarrolló entre los meses de septiembre a noviembre de 1999 por un equipo integrado por cuatro técnicos de auditoría y un auditor, contando además con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus OO.AA. la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

#### IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tudela correspondientes al ejercicio de 1998, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente Informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

##### IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de liquidación del presupuesto de 1998 refleja en todos los aspectos significativos la imagen fiel de los ingresos y gastos del ejercicio, de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago y del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1998.

##### IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

- Está en fase de elaboración la actualización del inventario –que data de 1994– y su conciliación con los valores contables.

- No se contemplan dentro de deudores los de dudoso cobro, que de acuerdo con las estimaciones del propio Ayuntamiento suponen un 32 por ciento del saldo –es decir, 245 millones–.

- No se han cuantificado las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones.

Excepto por los efectos que puedan tener las salvedades anteriores en la representación de la imagen fiel, el balance de situación a 31 de diciembre de 1998 refleja razonablemente la situación patrimonial del Ayuntamiento.

##### IV.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Tudela se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad con las

excepciones que se indican en el cuerpo del Informe referidas especialmente al control de plazos en la ejecución de las inversiones revisadas.

##### IV.4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE COMPTOS

En general, puede afirmarse que se han cumplimentado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio de 1996, destacando especialmente la implantación del sistema informático de gestión de la recaudación y de la tesorería. Desde un punto de vista económico, se ha aplicado igualmente la recomendación relativa al diseño de un Plan de Viabilidad Financiero.

##### IV.5. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los organismos autónomos municipales –Junta de Aguas y Centro Cultural Castel Ruiz– presentan cuentas anuales representativas en general de la actividad realizada y de su situación patrimonial y financiera a 31 de diciembre de 1998.

##### IV.6. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

El Ayuntamiento de Tudela y sus OO.AA. presentan de forma consolidada a 31 de diciembre de 1998 un Remanente positivo de Tesorería de 55 millones, un endeudamiento a largo plazo de 2.821 millones, un nivel de endeudamiento del 6 por ciento y un porcentaje de ahorro neto del 10 por ciento.

Los datos anteriores ponen de manifiesto una mejoría en la situación financiera del Ayuntamiento en relación con la indicada en el informe de 1996, especialmente en los indicadores de ahorro neto y de nivel de endeudamiento, si bien la deuda total se ha incrementado en 243 millones –si bien se refieren a la formalización de préstamos comprometidos en ejercicios anteriores–.

La explicación a esta mejoría puede encontrarse básicamente en el cumplimiento riguroso del Plan de Viabilidad Financiero.

Sin embargo conviene indicar que el Ayuntamiento como tal entidad aún no es capaz de generar un remanente de tesorería positivo, ya que éste procede básicamente de la Junta de Aguas tal como se aprecia en el cuadro siguiente (importe en millones):

	Remanente de tesorería
Ayuntamiento	(171)
Junta de Aguas	224
Centro Castel-Ruiz	3
<b>Remanente de Tesorería Consolidado</b>	<b>55</b>
Para gastos generales	(73)
Afectado	128

Por otra parte, ese remanente positivo procede de la financiación afectada, ya que el de gastos generales sigue siendo negativo.

No obstante, la cuantía negativa del citado Remanente del Ayuntamiento se ha visto sustancialmente reducida desde 1996, al pasar de 569 millones en ese año a los 171 millones de 1998.

Como resumen y a modo de conclusión general, podemos señalar que:

El Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos desde un punto de vista administrativo, pero precisa:

a) Establecer mecanismos de reforma de su modelo presupuestario, introduciendo objetivos e indicadores de actividad y estableciendo procedimientos de análisis y medición del grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su gestión.

b) Cumplir la normativa vigente, especialmente en aspectos relativos al control de plazos en la ejecución de las inversiones.

c) Completar el ejercicio de la función interventora en el área de organismos autónomos, reforzando igualmente, su actuación a posteriori y como unidad de auditoría interna.

d) Se considera conveniente elaborar la Memoria Anual contemplada en el plan general de contabilidad del sector público, como un estado financiero más dentro de la Cuenta General.

- En cuanto a su situación financiera, mantener la política de rigor presupuestario establecida en su Plan de Viabilidad Financiera, teniendo en cuenta especialmente su capacidad de endeudamiento, la conclusión de periodos de carencia en amortizaciones de préstamos y el carácter coyuntural de determinados recursos.

- Dentro del contexto general de la Comunidad Foral, buscar una solución definitiva al Montepío Municipal.

## V. ESTADOS FINANCIEROS 1998

Este apartado está integrado por los siguientes estados financieros:

- Ayuntamiento de Tudela: balance de situación a 31 de diciembre de 1998, liquidación del presupuesto de 1998 por capítulos económicos, y remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1998.

- Organismos Autónomos: liquidación del presupuesto de 1998 por capítulos económicos.

## V.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA

## V.I.1. Balance de situación a 31-12-1998

ACTIVO			
Denominación	Importes (en miles de pesetas)		
	1997	1998	
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>6.952.321</b>	<b>6.869.002</b>	
Terrenos y bienes naturales	1.303.736	1.064.891	
Edificios y otras construcciones	5.373.817	5.514.440	
Maquinaria, instalaciones y utillaje	64.845	66.373	
Elementos de transporte	78.500	84.810	
Mobiliario	62.670	63.821	
Equipos para procesos de información	57.153	63.066	
Instalaciones complejas especializadas	11.600	11.600	
<b>INMOVILIZADO INMATERIAL</b>	<b>40.000</b>	<b>40.000</b>	
Otro inmovilizado inmaterial	40.000	40.000	
<b>INVERS. EN INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL</b>	<b>1.071.653</b>	<b>1.448.552</b>	
Terrenos y bienes naturales	1.023.870	1.400.768	
Patrimonio histórico	47.783	47.783	
<b>INVERS. EN INFRAEST. Y BIENES COMUNALES</b>	<b>2.608.759</b>	<b>2.630.997</b>	
Terrenos y bienes naturales comunales	2.452.700	2.452.700	
Infraestructura y bienes comunales	156.059	178.297	
<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>	<b>1.092</b>	<b>1.000</b>	
Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija	92	0	
Acciones sin cotización oficial	1.000	1.000	
<b>DEUDORES</b>	<b>802.796</b>	<b>768.241</b>	
Deudores por derechos reconocidos. Ppto. Corriente	464.364	406.936	
Deudores por derechos reconocidos. Pptos. Cerrados	334.971	351.129	
Hacienda Pública, IVA soportado	0	2.807	
Hacienda Pública, deudora por IVA	99	0	
Depósitos constituidos	54	54	
Anticipos y préstamos concedidos	3.280	3.786	
Anticipos de caja fija	0	34	
Formalización ingresos no presupuestarios	0	364	
Deudores por IVA	0	336	
Otros deudores no presupuestarios	29	2.795	
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>80.039</b>	<b>149.136</b>	
Caja	1.020	1.871	
Bancos e Instituc. de crédito. Cuentas operativas	25.603	106.673	
Bancos e Instituc. de crédito. Cuentas restr. Recaudación	12.625	39.646	
Bancos e Instituc. de crédito. Cuentas financieras	40.791	946	
<b>AJUSTES PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)</b>	<b>17.340</b>	<b>8.247</b>	
Gastos anticipados	0	0	
Cobros diferidos	17.340	8.247	
<b>RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>5.984</b>		
Resultados pendientes de aplicación	5.984		
<b>Total activo</b>	<b>11.579.985</b>	<b>11.915.175</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN ACTIVO</b>	<b>759.484</b>	<b>846.105</b>	
Valores en depósito	510.082	637.894	
Docum. ofrecidos en garantía de aplazamiento y fraccionamiento	620	699	
Tesorería: Valores recibidos	248.782	207.513	

PASIVO		
Denominación	Importes (en miles de pesetas)	
	1997	1998
<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>	<b>7.302.549</b>	<b>7.533.958</b>
Patrimonio	7.302.549	7.302.549
Resultados pendientes de aplicación		231.409
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>158.969</b>	<b>254.316</b>
De Comunidades Autónomas	143.969	239.316
De empresas privadas	15.000	15.000
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>2.704.072</b>	<b>2.649.395</b>
Préstamos a largo plazo	890.117	873.412
Préstamos a largo plazo del interior	1.813.955	1.755.982
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>891.540</b>	<b>848.214</b>
Acreeedores obligaciones reconocidas. Ppto. corriente	9.409	48.995
Acreeedores obligaciones reconocidas. Pptos. cerrados	135.764	103.585
Acreeedores por pagos ordenados. Ppto. corriente	488.669	480.549
Acreeedores por pagos ordenados. Pptos. cerrados	61.689	82.330
Acreeedores por devolución de ingresos	645	1.668
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	39.198	42.593
Seguridad Social, acreedora	-69	2.124
Hacienda Pública, IVA repercutido	0	43.850
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0	0
Depósitos recibidos	0	93
Anticipos y préstamos recibidos	78.614	0
Entidades de previsión social de los funcionarios	0	0
Formalización pagos no presupuestarios	2.069	245
Acreeedores por IVA	1.464	2.807
Otros acreedores no presupuestarios	59.652	20.749
Fianzas a corto plazo	14.436	18.570
Fianzas a corto plazo unid. Aprov.	0	56
<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>7.436</b>	<b>3.430</b>
Ingresos pendientes de aplicación	7.436	3.361
Otras partidas pendientes de aplicación	0	68
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>237.393</b>	<b>362.037</b>
Resultados del ejercicio	237.393	362.037
<b>AJUSTES PERIODIFICACIÓN (PASIVO)</b>	<b>278.026</b>	<b>263.825</b>
Cobros anticipados	278.026	263.825
<b>OTRAS CUENTAS DE PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Formalización	0	0
Total pasivo	11.579.985	11.915.175
<b>CUENTAS DE ORDEN PASIVO</b>	<b>759.484</b>	<b>846.105</b>
Formalización Valores	11.213	11.427
Depositantes de Valores	498.868	626.467
Depositantes de docum. en garantía de aplaz. y fraccm.	620	699
Derechos materializados en recibos	248.782	207.513

**V.1.2. Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento. Ejercicio 1998**

(en miles de pesetas)							
Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Derechos liquid.	Recaud. líquida.	Pendiente cobro	% Est. ejecución
1-Impuestos directos	649.000	0	649.000	589.771	393.704	196.066	91
2-Impuestos indirectos	273.650	0	273.650	318.831	258.011	60.820	117
3-Tasas y otros ingresos	464.441	3.738	468.179	498.229	427.062	71.167	106
4-Transferencias corrientes	1.145.370	85.942	1.231.312	1.249.308	1.192.337	56.971	101
5-Ingresos patrimoniales	156.828	9.000	165.828	182.339	169.740	12.599	110
6-Enajenación de inversiones reales	81.000	24.506	105.506	315.719	315.719	0	299
7-Transferencias de capital	183.000	171.945	354.945	166.328	157.016	9.313	47
8-Activos financieros	0	-24.719	-24.719	69	69	0	0
9-Pasivos financieros	93.000	406.606	499.606	0	0	0	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.046.289</b>	<b>677.018</b>	<b>3.723.306</b>	<b>3.320.594</b>	<b>2.913.658</b>	<b>406.936</b>	<b>89 %</b>
(en miles de pesetas)							
Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Obligac. Reconoci.	Pagos líquidos	Pendiente pago	% Est. ejecución
1-Gastos de personal	1.238.235	82.567	1.320.802	1.284.488	1.262.324	22.164	97
2-Gtos. en bienes cor. y serv.	922.732	19.818	942.551	842.646	641.238	201.408	89
3-Gastos financieros	143.159	-10.627	132.532	123.013	111.908	11.105	93
4-Transferencias corrientes	312.206	6.922	319.128	289.584	233.046	56.538	91
6-Inversiones reales	357.000	539.710	896.710	579.647	366.671	212.976	65
7-Transferencias de capital	0	38.627	38.627	24.464	6.917	17.547	63
8-Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
9-Pasivos financieros	72.957	0	72.957	54.678	46.871	7.806	75
<b>Total Gastos</b>	<b>3.046.289</b>	<b>677.018</b>	<b>3.723.306</b>	<b>3.198.520</b>	<b>2.668.976</b>	<b>529.544</b>	<b>86 %</b>

**V.1.3. Estado de remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31-12-1998**

Código	Cuentas	Importes (en pesetas)
1	(+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	528.057.826
	De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	406.935.740
	De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	351.129.378
	De otras operaciones no presupuestarias	10.176.066
	Ajustes periodificación	8.246.517
	Menos saldos de dudoso cobro	-245.000.000
	Menos ingresos realizados pendientes de aplicación	-3.429.875
2	(-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	848.214.475
	De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	529.543.950
	De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	185.915.463
	De presupuesto de ingresos	1.667.652
	De otras operaciones no presupuestarias	112.461.075
	De fianzas y depósitos recibidos	18.626.335
3	(+) Fondos líquidos en tesorería a fin de ejercicio	149.136.035
	<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>-171.020.614</b>
	Remanente tesorería afectado	108.062.353
	Remanente tesorería general	-279.082.967

## V.2. ORGANISMOS AUTONOMOS.- EJERCICIO 1998

## V.2.1. Junta de Aguas. Estado de ejecución del presupuesto (en miles de pesetas)

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Derechos liquid.	Recaud. líquida.	Pendiente cobro	% Est. ejecución
3-Tasas y otros ingresos	295.285	16.232	311.517	308.123	248.371	59.753	99
4-Transferencias corrientes	14.043	934	14.977	16.351	8.329	8.023	109
5-Ingresos patrimoniales	1.500	0	1.500	5.022	5.022	0	335
6-Enajenación de inversiones reales	100	0	100	950	0	950	950
7-Transferencias de capital	0	135.063	135.063	53.624	39.905	13.719	40
8-Activos financieros	0	23.888	23.888	0	0	0	0
9-Pasivos financieros	0	6.931	6.931	0	0	0	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>310.928</b>	<b>183.048</b>	<b>493.976</b>	<b>384.071</b>	<b>301.626</b>	<b>82.445</b>	<b>78%</b>
Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Obligac. Reconoci.	Pagos líquidos	Pendiente pago	% Est. ejecución
1-Gastos de personal	110.022	934	110.956	99.526	97.735	1.791	90
2-Gtos. en bienes cor. y serv.	145.861	16.232	162.093	147.220	105.969	41.251	91
3-Gastos financieros	7.060	0	7.060	2.178	2.178	0	31
4-Transferencias corrientes	125	0	125	3	3	0	2
6-Inversiones reales	33.490	165.882	199.372	88.265	68.515	19.750	44
9-Pasivos financieros	14.370	0	14.370	14.366	14.366	0	100
<b>Total Gastos</b>	<b>310.928</b>	<b>183.048</b>	<b>493.976</b>	<b>351.559</b>	<b>288.767</b>	<b>62.792</b>	<b>71 %</b>

## V.2.2. Centro Cultural Castel-Ruiz (en miles de pesetas)

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Derechos liquid.	Recaud. líquida.	Pendiente cobro	% Est. ejecución
3-Tasas y otros ingresos	20.870	9.988	30.858	24.566	22.066	2.500	80
4-Transferencias corrientes	123.000	0	123.000	119.983	112.153	7.830	98
5-Ingresos patrimoniales	350	0	350	78	78	0	22
<b>Total Ingresos</b>	<b>144.220</b>	<b>9.988</b>	<b>154.208</b>	<b>144.627</b>	<b>134.297</b>	<b>10.330</b>	<b>94 %</b>
Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Obligac. Reconoci.	Pagos líquidos	Pendiente pago	% Est. ejecución
1-Gastos de personal	75.100	-1.775	73.325	71.291	70.122	1.169	97
2-Gtos. en bienes corrientes y serv.	59.400	12.263	71.663	65.734	57.281	8.453	92
4-Transferencias corrientes	6.550	-500	6.050	5.226	4.570	656	86
6-Inversiones reales	3.170	0	3.170	2.376	1.810	566	75
<b>Total Gastos</b>	<b>144.220</b>	<b>9.988</b>	<b>154.208</b>	<b>144.627</b>	<b>133.783</b>	<b>10.844</b>	<b>94 %</b>

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación presentamos de forma esquemática los comentarios y conclusiones más significativas junto con las recomendaciones generales que se consideran pertinentes al objeto de perfeccionar la organización y el sistema de control interno del Ayuntamiento y sus OO.AA.

### VI.1. CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS Y CONTROL INTERNO

Con carácter general recomendamos:

- *Ajustar y/o acercar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.*

- *Impulsar un proceso de mejora de la presupuestación, apoyándose en objetivos e indicadores de gestión que permitan analizar el grado de eficacia, economía y eficiencia en la utilización de los recursos públicos por las distintas áreas municipales. Todo ello enmarcado en el proceso de planificación económica de la gestión municipal y con la dotación oportuna de medios humanos y materiales.*

- *Aplicar de forma sistemática la función interventora a la gestión de los Organismos Autónomos.*

- *Potenciar el trabajo a desarrollar a posteriori por la Intervención Municipal, tanto propiamente de fiscalización como de análisis de procedimientos y establecimiento de mejoras.*

- *Elaborar la Memoria Anual prevista en el Plan General de Contabilidad del Sector Público .*

- *Estudiar la opción de nombrar un responsable del área económica, encargado de la dirección y coordinación de los distintos servicios que la integran y permitiendo, entre otros aspectos, que el Interventor se centre en su tarea de responsable del control interno y de la contabilidad municipal.*

### VI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a gestión de compras, suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

#### VI.2.1. Compras y contratos de suministros y prestación de servicios

De acuerdo con la muestra analizada y con carácter general, recomendamos:

- *Cumplir el mandato legal de creación de una Junta de Compras, como órgano municipal encargado fundamentalmente de la coordinación y asesoramiento en esta materia para las distintas áreas.*

- *Procurar centralizar –para aquellas adquisiciones realizadas con esta fórmula– todos los pedidos en la unidad de compras y contratación.*

- *Los pliegos deben indicar las fórmulas o subcriterios de reparto de los puntos asignados a los criterios de selección.*

- *Incluir en los expedientes certificado del Registro en relación con las propuestas presentadas en los procesos selectivos.*

- *Dentro de las actividades deportivas, incluir en los contratos de prestación los criterios de actualización de precios a aplicar en los supuestos de prórroga en la vigencia de los mismos y en los Convenios, contemplar expresamente la contrapartida monetaria a satisfacer por el Ayuntamiento por el desarrollo de los programas deportivos.*

- *Replantearse el satisfacer con cargo a los presupuestos municipales los gastos de colegiación y mutualidad del asesor jurídico municipal.*

- *Establecer criterios para la imputación presupuestaria de determinados gastos dentro del capítulo 2 o 6 del presupuesto de gastos.*

#### VI.2.2. Inversiones

De la muestra analizada se observan las siguientes deficiencias:

- Los expedientes de contratación revisados no contienen los preceptivos informes jurídicos y de intervención –sustituido éste último por el visto bueno sobre la propuesta de gasto–.

- No consta en los expedientes el certificado emitido por el Registro Municipal relativo a las ofertas presentadas al proceso de selección.

- Los expedientes de modificación de obras, o bien no se tramitan o haciéndose resultan incompletos.

- No consta un seguimiento exhaustivo y riguroso de los siguientes plazos:

Inicio de la obra.

Terminación de la obra. Esta fecha resulta prácticamente imposible determinarla con la información que consta en los distintos expedientes. No obstante si se ha detectado que prácticamente la totalidad de las obras revisadas han concluido superando ampliamente los plazos establecidos,

sin que se hayan aplicado los mecanismos sancionadores previstos en los pliegos.

Periodicidad de emisión de certificaciones, de acuerdo con las condiciones de los pliegos.

Pago de las certificaciones, que experimentan ciertas demoras con sus consiguientes intereses –así, se ha satisfecho por este concepto al menos 1,2 millones durante 1998–.

En **conclusión**, podemos afirmar que el Ayuntamiento, en general, respeta la normativa de contratación, pero precisa cumplimentar los aspectos legales citados en los párrafos anteriores y fundamentalmente, mejorar sustancialmente el control de plazos referidos al seguimiento de las obras.

### VI.3. INMOVILIZADO-INVENTARIO

Se está procediendo a actualizar el Inventario Municipal –que data de 1994– para, posteriormente, conciliar sus importes con las cifras contables.

*Reconociendo la laboriosidad de tal proceso y la necesidad de dedicar importantes recursos humanos y materiales, recomendamos que se continúe con el proceso de actualización del inventario municipal y su correspondencia con el Inmovilizado, al objeto de garantizar un adecuado reflejo con table y control de los bienes municipales.*

### VI.4. CUENTAS FINANCIERAS-TESORERÍA

Esta masa patrimonial experimenta un incremento del 86 por ciento con relación al ejercicio de 1997, alcanzando un volumen de 149 millones.

El rendimiento neto global en el ejercicio de los saldos bancarios asciende a 0,7 millones, con un tipo de interés medio en torno al 2-2,5 por ciento.

Esta mejora de la situación financiera con relación al ejercicio de 1996, se traduce, entre otros aspectos, en una reducción de los plazos de pago especialmente los de menor importe. Así, las deudas inferiores a 200.000 pts. se abonan los días 20 de cada mes; los importes superiores, en estos momentos, se abonan a los 80-90 días, estableciéndose como objetivo que al final de 1999, este plazo se reduzca a 60 días.

En cuanto a mejoras en la gestión, recomendamos:

Los arqueos y conciliaciones bancarias efectuados diariamente deben formalizarse –al menos mensualmente– en documento normalizado acompañado de las firmas correspondientes .

- *Establecer por escrito los principales procedimientos de tesorería, y mantenerlos permanentemente actualizados.*

- *Establecer los mecanismos precisos para poder obtener el documento contable “Resumen General de Tesorería” comprensivo de la totalidad de pagos y cobros así como de las existencias iniciales y finales de Tesorería.*

- *Integrar el sistema de cobro de multas dentro del sistema general de la Tesorería Municipal-Recaudación, estableciéndose, igualmente, procedimientos que permitan conocer en todo momento la historia y situación concreta de cada multa.*

- *Trasladar, dentro de los plazos señalados, las multas no pagadas al Agente Ejecutivo para su gestión de cobro, con los recargos e intereses legalmente establecidos.*

### VI.5. PERSONAL

#### VI.5.1. Aspectos generales

Los gastos de personal en 1998 ascienden a 1.284 millones –el 40 por ciento del gasto del ejercicio– y su distribución por artículos presupuestarios es la siguiente:

	(en millones)
	Obligaciones reconocidas
Altos cargos	2
Personal eventual gabinete	17
Personal funcionario	583
Personal laboral	245
Prestaciones y gastos sociales	222
Prestaciones por pensiones	215
Total	1.284

La Plantilla Orgánica a 1 de enero de 1998 contempla un total de 226 plazas, con una disminución de una plaza con relación a la de 1997.

Por niveles, el anterior personal se distribuye en:

Niveles	Número	%
A <sup>(1)</sup>	26	11
B	13	6
C	33	15
D <sup>(2)</sup>	141	62
E	13	6
Total	226	100%

(1) Del total de plazas del nivel A, dos son eventuales.

(2) Idem nivel D.

Los niveles D y E suponen prácticamente el 70 por ciento de los puestos de la plantilla. No obstante, entre 1999 y el año 2000 se está produciendo un proceso de reconversión y promoción interna que provocará un aumento de 33 plazas en el nivel C y una disminución en igual cuantía en las del nivel D.

La Plantilla hace referencia igualmente a las vacantes existentes –un total de 13 plazas– y a las plazas de en situación de servicios especiales –un total de 7 personas, que están cubriendo temporalmente otras plazas dentro del Ayuntamiento–.

• En el cuadro siguiente se compara a 31 de diciembre de 1997 y de 1998 las personas que estaban dadas de alta en el Ayuntamiento:

Vinculación	1998	1997
Funcionario	166	170
Laborales fijos	16	17
Temporales	123	96
Total	305	283

El aumento respecto a 1997 se concentra en el personal temporal y en concreto procede fundamentalmente de los contratos de formación de la Escuela Taller.

De los 123 empleados temporales, 21 tienen vinculación administrativa, 55 son de naturaleza laboral y 47 son contratos de aprendizaje de la Escuela Taller.

• En cuanto a la Oferta Pública de Empleo de 1998, se establece en la misma las siguientes plazas:

Oferta Pública de empleo	Número
Vacantes a cubrir con convocatoria pública	2
Vacantes a cubrir con promoción interna	3
Reconversión de puestos	21

De las vacantes de la plantilla orgánica –13– la oferta pública sólo contempla un total de 5 puestos.

A noviembre de 1999, estaban cubiertas la totalidad de las plazas anteriores de la oferta, salvo una que quedó desierta en el correspondiente proceso selectivo.

• En relación con el absentismo laboral, no consta la existencia de datos sistemáticos indicativos del volumen de jornadas perdidas y de sus causas.

*Recomendamos la elaboración de la información anterior como un instrumento de información y control para una adecuada gestión de personal.*

• Formación. Entre 1998 y 1999 se elabora con el INAP un Plan de Formación de los empleados públicos para el periodo de 1999-2000 que contempla y armoniza las necesidades objetivas de formación del Ayuntamiento junto con las nuevas tecnologías de la información y los intereses de los empleados. Ello se materializa en la oferta de 24 acciones formativas en 1999 y 17 acciones en el año 2000.

• El Montepío Municipal presenta en 1998 los siguientes datos de interés:

(en millones)			
Concepto	Número	Importe	Importe medio
Jubilación	56	124	2,2
Viudedad	45	79	1,8
Orfandad	13	12	0,9
Otras	4	0,2	0,06
Total	118	215	1,8

#### VI.5.2. Gestión de personal

Como resumen del trabajo realizado podemos concluir que en general los gastos de personal se encuentran adecuadamente contabilizados y responden a retribuciones devengadas por el personal del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa reguladora.

Señalamos no obstante, las siguientes cuestiones:

• Retribuciones de altos cargos. Sobre este concepto destacamos:

\* En el capítulo 1, el importe de 2 millones que se registra se corresponde con la prima de un seguro de vida y de accidentes de los corporativos.

\* El Alcalde de Tudela, durante el ejercicio de 1998, no percibió ningún tipo de retribución del Ayuntamiento al optar personalmente por el sueldo de parlamentario europeo. A partir de julio de 1999, y perder tal condición, sí se le asigna un sueldo.

\* No se contempla tampoco durante 1998 la existencia de la figura de concejal delegado con dedicación exclusiva ni de su retribución.

\* Los concejales por su dedicación han percibido en el ejercicio fiscalizado un total de 13 millones –imputados al capítulo 2 del presupuesto–, desglosado en 10 millones por dietas por asistencias a plenos y comisiones y 3 millones por compensación de horas. Sobre la totalidad de estos

importes se les practica la retención de un 15 por ciento de IRPF. Ahora bien, en julio de 1999, y según la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, de IRPF, el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de eximir de IRPF el 80 por ciento de las cantidades percibidas en concepto de dietas.

- No se han cuantificado los compromisos futuros derivados del Montepío Municipal.

Del conjunto de la revisión efectuado, recomendamos:

- *Dentro del contexto general de la Administración de la Comunidad Foral y del resto de Montepíos Municipales, solucionar definitivamente el sistema de pensiones y jubilaciones a aplicar a los funcionarios adscritos al mismo.*

- *Aplicar definitivamente el módulo informático de gestión de recursos humanos como mecanismo de apoyo, seguimiento y control de la gestión de personal.*

- *Actualizar las bases para descuentos del montepío municipal en el caso de funcionarios que cumplan nuevos quinquenios.*

## VI.6. INGRESOS TRIBUTARIOS-DEUDORES

### VI.6.1. Impuestos

De acuerdo con la liquidación presupuestaria de 1998, el importe reconocido por las principales figuras impositivas presenta el siguiente detalle:

(en millones de pesetas)

Impuestos	Importe	% cobro
Contribución Territorial urbana	379	93%
Actividades Económicas	148	3%
ICIO	167	76%
Sobre vehículos	120	88%
Incremento valor de los terrenos	39	49%
Gastos suntuarios	14	93%

El total del capítulo 1 y 2 de ingresos representan el 27 por ciento de los ingresos municipales, ofreciendo un nivel de ejecución del 98 por ciento. El bajo porcentaje de cobro del IAE se explica por los problemas que surgieron del censo enviado por el Gobierno de Navarra.

El Ayuntamiento gestiona todos los impuestos obligatorios y dentro de los voluntarios, se exacciona el de gastos suntuarios –bingo y cotos de caza–.

En cuanto a los tipos aplicables, en el cuadro siguiente se comparan los tipos del Ayuntamiento con los establecidos en la ley Foral de Haciendas Locales:

Figura tributaria	Ayuntamiento Tudela	LFHL
C.T. Urbana	0,38	0,1-0,5
C.T. Rústica	0,61	0,1-0,8
IAE	1,32-1,4	1-1,4
Incrmt. Valor Terrenos	20	8-20
Hasta 5 años	3,6	2,7-3,8
“ 10 años	3,5	2,5-3,7
“ 15 años	3,4	2,2-3,6
“ 20 años	3,4	2,2-3,6
ICIO	4	2-5
Gastos suntuarios-Bingo	4	10

Porcentajes que como se aprecia su ubican en los tramos medio-alto de la escala señalada por la normativa foral.

De la revisión efectuada, concluimos que en general los procedimientos utilizados en la gestión de los impuestos municipales son adecuados y los ingresos reflejados en el presupuesto presentan razonablemente la situación municipal.

Recomendamos:

- *Resolver junto con el Gobierno de Navarra los problemas derivados del censo elaborado para el IAE.*

- *Exaccionar dentro del ejercicio el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos cuando efectivamente se produce el hecho imponible generador del impuesto.*

### VI.6.2. Tasas, precios públicos y otros ingresos

El capítulo 3 del presupuesto de ingresos presenta unos derechos de 498 millones, con un grado de ejecución del 106 por ciento y un porcentaje de cobro del 86 por ciento.

En el cuadro siguiente se reflejan aquellos conceptos que presentan unos derechos reconocidos superiores a 15 millones:

Tasas, precios públicos y otros ingresos	Importe
Recogida de basuras	97
Vigilancia y conexión red	74
Servicio riego terrenos comunales	73
Actividades deportivas	40
Rieles, postes y cables	35
Licencias urbanísticas	18
Guardería infantil	17
Intereses de demora	16

La tasa de recogida de basuras a partir de 1999 se gestiona por la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos de la Ribera.

Revisada una muestra de tasas y precios, se observa en general un procedimiento adecuado en su gestión; no obstante se recomienda:

- *Justificar adecuadamente el establecimiento de tarifas de tasas y precios públicos por importe diferente al obtenido de los estudios de costes correspondientes.*

- *Aplicar el correspondiente interés de demora a todo tipo de deuda impagada, tal y como contempla la legislación vigente.*

### VI.6.3. Deudores

El saldo de deudores permanece prácticamente estable en relación al ejercicio de 1997, situándose entorno a 760 millones.

Los saldos que conforman esta masa patrimonial representa, en términos generales, el conjunto de derechos pendientes de cobro. Ahora bien, el balance no refleja ninguna estimación de deudores de dudoso cobro, cuestión que sí se tiene en cuenta a la hora de determinar el Remanente de Tesorería; así para 1998, se ha estimado en esta magnitud una posible incobrabilidad de 245 millones, es decir, el 32 por ciento del total de derechos pendientes de cobro.

El saldo de deudores de presupuestos cerrados –351 millones– se desglosa atendiendo al ejercicio de su reconocimiento en (importe en millones):

Ejercicio	Importe
1993	6
1994	70
1995	103
1996	84
1997	88

Recomendamos:

- *Revisar la razonabilidad de los saldos de deudores especialmente los de presupuestos cerrados, procediendo, en su caso, a su regularización y anulación.*

- *Proceder a reflejar presupuestariamente en el estado de gastos las retribuciones del Agente Ejecutivo, evitando la práctica actual de compensarla con los ingresos recaudados por el mismo. Al objeto de cumplimentar adecuadamente las obligaciones formales y fiscales, puede ser conveniente revisar y actualizar el contrato que vincula al Agente Ejecutivo con el Ayuntamiento.*

### VI.7. URBANISMO

El actual Plan General de Ordenación Urbana de Tudela fue aprobado en 1991, si bien en 1996 se aprueba una actualización del mismo.

No consta la realización de informes periódicos acerca del grado de cumplimiento de los objetivos marcados así como del seguimiento de su programa de actuación y de la realidad de su plan económico-financiero.

No obstante sí se elaboran memorias anuales expresivas de los distintos expedientes resueltos. Así, por ejemplo, durante 1998 se resolvieron en fase definitiva:

Modificaciones	1
Planes especiales	1
Estudios de detalle	5
Proyectos de Urbanización	1
Convenios urbanísticos	2

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones contable-urbanísticas, indicamos que no está constituido el Patrimonio Municipal del Suelo ni el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar.

Formalmente, los ingresos procedentes de operaciones del patrimonio del suelo no están afectados expresamente a la ampliación y conservación del mismo. No obstante desde Intervención y de forma extracontable se elaboran estados periódicos expresivos de los ingresos de esta naturaleza. Así, en agosto de 1999, los ingresos han sido:

	(en millones)
Ingresos	427
Aplicaciones reales	(111)
Aplicaciones previstas	(288)
Saldo disponible	28

Las aplicaciones anteriores se refieren básicamente a ejecuciones de sistemas generales y adquisición de suelo.

*Recomendamos el cumplimiento de las anteriores obligaciones contable-urbanísticas.*

### VI.8. INTRODUCCIÓN AL EURO

En relación con los aspectos derivados de la introducción al EURO, el Ayuntamiento, a través de los servicios municipales, está adoptando las acciones pertinentes para resolver la problemática que pudiera surgir.

## VI.9. CONTINGENCIAS

La información disponible por el Ayuntamiento sobre este área se refiere a octubre de 1999 y no se valora la posible repercusión económica que una sentencia desfavorable provocaría en las arcas municipales.

De acuerdo con la información remitida a esa fecha citada, el número de recursos es:

Recursos Supremo	4
Recursos Contencioso	90
Recursos TAN	Indet.

*Recomendamos que los servicios municipales efectúen un seguimiento adecuado de los recursos –contando para ello con las herramientas precisas– así como, cuando sea factible, se cuantifique y valore la posible contingencia económica.*

Por otra parte, a 31 de diciembre de 1998 están abiertos a inspección, y por tanto a liquidación definitiva, todos los impuestos a los que está sujeto el Ayuntamiento.

## VI.10. ORGANISMOS AUTONOMOS.

En este apartado se recogen las principales conclusiones de la revisión efectuada en los dos organismos autónomos del Ayuntamiento: Junta de Aguas y Centro Cultural Castel-Ruiz.

A efectos de esquematizar la presentación de la información económica, en el cuadro 1 se reflejan los datos presupuestarios más relevantes de ambas entidades.

### VI.10.1. Junta de Aguas

Las cuentas anuales presentadas son en general representativas de la actividad realizada por la Junta de Aguas correspondiente al ejercicio de 1998.

Como datos económicos más significativos destacamos:

- El endeudamiento a largo plazo asciende a 172 millones, venciendo a corto plazo un total de 15 millones. El resto de deudas a corto plazo ascienden a 177 millones.

- Las deudas a corto plazo a favor de la Junta suponen un total de 197 millones.

- El Remanente de Tesorería a 31 de diciembre es de 224 millones, siendo de libre disposición un total de 204 millones.

- La buena situación financiera se manifiesta en la colocación a corto plazo de sobrantes de

tesorería en Letras del Tesoro. Así durante 1998, se puede estimar en una media mensual de 100 millones, que ha reportado un total de 3,8 millones de rendimientos en el ejercicio.

Igualmente conviene reseñar que la Junta registra y actualiza anualmente su inventario, contrastándolo con las cifras del Inmovilizado y dotando anualmente las correspondientes amortizaciones –123 millones en 1998–. Igualmente dota la correspondiente provisión para morosos –en 1998, 18 millones–, si bien no aparece expresamente en Balance de Situación Consolidado de final de año al diluirse en el grupo “Patrimonio y Reservas”.

De la revisión efectuada, indicamos las siguientes recomendaciones:

- *Incluir en la Plantilla Orgánica el complemento de Retén que percibe un trabajador.*

- *Ajustar a la actual normativa de entidades locales la vinculación laboral del secretario de la Junta, que en la actualidad presenta una relación de arrendamiento de servicios.*

- *Efectuar un control riguroso sobre el plazo de tramitación y ejecución de las inversiones.*

- *Desarrollar conjuntamente con la Intervención Municipal el papel de la misma en la tramitación de expedientes.*

- *Exigir al Agente Ejecutivo la entrega de las garantías habituales en este tipo de actividad, modificando al respecto y si fuera preciso el contrato que vincula a ambas partes.*

- *Imputar presupuestariamente los gastos e ingresos derivados de la actuación del citado Agente Ejecutivo.*

### VI.10.2. Centro Cultural Castel-Ruiz

Las cuentas anuales presentadas son en general representativas de la actividad realizada, excepto porque el Inmovilizado no contempla como bienes adscritos el edificio aportado por el Ayuntamiento para el ejercicio de su actividad; asimismo, el Inventario no se ha actualizado desde 1994, por lo que no se puede conciliar las cifras del mismo con el Inmovilizado.

Como datos económicos más significativos destacamos:

- Inexistencia de endeudamiento a largo plazo; el de corto plazo asciende a 17 millones.

- Remanente de Tesorería a 31 de diciembre por importe de 3 millones, sin que exista afectación del mismo.

## Cuadro 1. Organismos autónomos

## Ejecución de gastos e ingresos (en millones)

Gastos	Inicial	Definitivo	Reconocido	% ejecución
Junta de Aguas	311	494	352	71%
Castel-Ruiz	144	154	145	94%
Ingresos	Inicial	Definitivo	Reconocido	% ejecución
Junta de Aguas	311	494	384	78%
Castel-Ruiz	144	154	145	94%

## Gastos e ingresos por su naturaleza (en millones)

Gastos	Junta de Aguas	Castel-Ruiz
Personal	100	72
Compras	147	66
Financieros	2	
Transferentzia arruntak	-	5
Inversiones	88	2
Finantza-pasiboak	15	
Ingresos	Junta de Aguas	Castel-Ruiz
Tasas y otros	308	25
Transferentzia arruntak	16	120
Ondare bidezko dirusarrerak	5	-
-Enajenación de Inversiones	1	-
Transferencias y otros ingresos de capital	54	-

## Aportación del Ayuntamiento (en millones)

Transferencias	Junta de Aguas	Castel-Ruiz
Corrientes	15 (1)	96 (2)
Capital	-	-
Total	15	96

(1) Corresponde al importe facturado al Ayuntamiento por el servicio de limpieza de alcantarillado.

(2) Aportación del Ayuntamiento para equilibrar el presupuesto.

• El Ayuntamiento subvenciona en cuantía tal que se cubre el déficit de gestión del centro. En 1998, la aportación municipal por este concepto ha supuesto un total de 96 millones.

De la revisión efectuada, indicamos las siguientes recomendaciones:

• *Adscribir los bienes del Ayuntamiento al Inmovilizado, conciliando los datos de esta masa patrimonial con el inventario previamente actualizado.*

• *Formalizar con las firmas oportunas las actas de arqueo elaboradas*

• *Estudiar la situación fiscal derivada de las aportaciones efectuadas especialmente a la Banda de Música.*

• *Desarrollar conjuntamente con la Intervención Municipal el papel de la misma en la tramitación de expedientes.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 24 de febrero de 2000

El Presidente: Luis Muñoz Garde

**APÉNDICE:** Situación financiera a 31 de diciembre de 1998

Para una mejor sistemática de presentación, este apéndice se estructura en los siguientes apartados:

- a) Principales aspectos a reseñar de la ejecución del presupuesto consolidado de 1998.
- b) Ratios y magnitudes más significativos.
- c) Situación del endeudamiento

**a) Ejecución del Presupuesto consolidado de 1998**

La ejecución del presupuesto consolidado (Ayuntamiento más OO.AA.) de 1998 se refleja en el cuadro 2. De su análisis destacamos:

El total de gasto asciende a 3.567 millones de pesetas –21 millones de euros–, de los que el Ayuntamiento propiamente absorbe el 86 por ciento y el resto, los OO.AA.

Atendiendo al capítulo económico, los gastos de personal –41 por ciento–, compras de bienes corrientes –29 por ciento– e inversiones –19 por ciento– concentran prácticamente el 90 por ciento del gasto municipal.

Los gastos derivados de la carga financiera –intereses y amortización– absorben un 6 por ciento del presupuesto.

De acuerdo con la función de gasto, las funciones de “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social” (Educación, Vivienda, Cultura...) y de Seguridad, Protección y Promoción Social” justifican en torno al 70 por ciento del gasto.

La financiación de los gastos procede en un 47 por ciento de los ingresos de naturaleza tributaria y un 40 por ciento de transferencias –fundamentalmente del Gobierno de Navarra–. Destaca la no utilización en el ejercicio de recursos financieros externos.

Cuadro 2

## Ayuntamiento de Tudela – Ejecución consolidada

	Miles de euros 1998	Miles de ptas. 1998	%
<b>ORGÁNICA: QUIÉN GASTA</b>			
Administración General	18.455	3.070.605	86
Organismos Autónomos Administrativos	2.982	496.185	14
<b>ECONÓMICA: A.- CÓMO SE GASTA</b>			
I.- Langileen ordainsariak	8.705	1.448.419	41
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.286	1.045.969	29
III.- Finantza-gastuak	752	125.191	4
IV.- Transferentzia arruntak	1.102	183.415	5
VI.- Inbertsio errealak	4.029	670.289	19
VII.- Kapital transferentziak	147	24.464	1
VIII.- Finantza-aktiboak	0	0	0
IX.- Finantza-pasiboak	415	69.044	2
<b>ECONÓMICA: B.- EN QUÉ SE GASTA</b>			
I.- Gastos de funcionamiento	14.992	2.494.388	70
II.- Carga financiera	1.167	194.235	5
III.- Transferencias	1.249	207.879	6
IV.- Gastos de inversión	4.029	670.289	19
<b>ECONÓMICA: C.- CÓMO SE FINANCIAN LOS GASTOS</b>			
I.- Ingresos tributarios	10.455	1.739.520	47
II.- Transferencias	8.881	1.477.681	40
III.- Ondare bidezko dirusarrerak	3.030	504.108	13
IV.- Operaciones financieras	0	69	0
<b>FUNCIONAL: PARA QUÉ SE GASTA</b>			
Servicios de carácter general	1.999	332.683	9
Protección civil y Seguridad ciudadana	1.535	255.359	7
Seguridad, protección y promoción social	4.345	722.958	20
Producción bienes públicos de carácter social	10.625	1.767.787	50
Producción bienes públicos de carácter económico	492	81.850	2
Regulación económica de carácter general	350	58.308	2
Regulación económica de sectores productivos	917	152.542	4
Organismos autónomos	6	1.079	0
Transferencias a Administraciones Públicas	0	0	0
Deuda Pública	1.167	194.225	5

Centrándonos exclusivamente en la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento –ver apartado V–, conviene destacar de forma concreta los siguientes aspectos:

- El presupuesto inicial experimenta un aumento vía modificaciones del 22 por ciento –677 millones–, como consecuencia fundamentalmente de la incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores por importe de 456 millones<sup>(1)</sup>.

- El grado de ejecución de gastos es del 86 por ciento, destacando especialmente los porcentajes inferiores a la media de los capítulos de operaciones de inversiones –inversiones reales y transferencias de capital, con un 65 y 63 por ciento respectivamente–.

- Resultado del comentario anterior, al presupuesto de 1999 se incorporan igualmente remanentes de crédito por importe de 180 millones.

- En ingresos, el grado de ejecución es del 89 por ciento, destacando el buen comportamiento de los impuestos indirectos y de las tasas y precios públicos y especialmente el de enajenación de inversiones reales –con una ejecución del 299 por ciento, es decir, se han recaudado 210 millones de más–.

- El grado de cumplimiento de los pagos es del 83 por ciento, en tanto que el de cobros alcanza el 88 por ciento.

- En relación a la captación de pasivos financieros, si bien estaba previsto un total de 500 millones, no ha sido necesario su reconocimiento, ante el buen comportamiento del resto de capítulos de ingresos.

De la ejecución del presupuesto de los OO.AA., señalamos:

- Las importantes modificaciones presupuestarias que experimenta el presupuesto de la Junta de Aguas, con un aumento de las previsiones iniciales de 183 millones, es decir, el 59 por ciento más. Estas modificaciones se concentran fundamentalmente en inversiones reales.

Ahora bien, su grado de ejecución de gasto es del 71 por ciento, porcentaje que en el capítulo de inversiones alcanza sólo el 44 por ciento. Es decir, de 200 millones previstos definitivamente para inversión, al final de año se reconocen 88 millones.

En ingresos, el grado de ejecución es del 78

por ciento, destacando las transferencias de capital con una ejecución de sólo el 40 por ciento.

- El Centro Cultural Castel-Ruiz presenta unos gastos e ingresos equilibrados de 145 millones, con un grado de ejecución del 94 por ciento. En gastos, sus principales aplicaciones son para personal –49 por ciento– y compra de bienes corrientes –46 por ciento–; en relación con los ingresos, su fuente esencial son las transferencias corrientes con un 83 por ciento del total.

#### **b) Ratios y Magnitudes más relevantes**

En el cuadro 3 se reflejan las principales ratios derivadas de la ejecución presupuestaria consolidada correspondiente a los ejercicios de 1997 y 1998. De su análisis destacamos:

- Los ingresos tributarios por habitante han crecido en un 3 por ciento, en tanto que los gastos corrientes lo hace en un 2 por ciento. Estos porcentajes coinciden con las previsiones contempladas en el Plan de Viabilidad.

- La carga financiera por habitante se ha reducido en un 22 por ciento, que representa prácticamente unas 2.000 pts./habitante. Se justifica esta disminución, entre otros factores, por la refinanciación de préstamos realizada en 1997 que conllevaba un periodo de carencia de un año y unas mejores condiciones de tipo de interés.

- La capacidad de endeudamiento ha aumentado en 4 puntos, resultado de un menor nivel de endeudamiento y de un aumento de las posibilidades económicas de endeudarse que ofrece el Ayuntamiento.

- La deuda total sobre los ingresos corrientes alcanza valores cercanos al 120 por ciento, si bien en relación al ejercicio anterior este porcentaje se ha reducido en 9 puntos.

- El ahorro neto se ha incrementado en 4 puntos, pasando de un 6 por ciento en 1997 a un 10 por ciento en 1998.

- Los gastos de personal y las inversiones permanecen prácticamente estables en ambos ejercicios, si bien se observa una ligera subida de 2 puntos en este último concepto. Es decir, de cada 100 pts. gastadas, 60 se destinan a ambos conceptos.

- La dependencia de subvenciones se ha reducido del 42 al 40 por ciento; es decir, de cada 100 pts. de ingresos, 40 proceden de transferencias y subvenciones.

(1) 115 millones de 1996 y 341 millones de 1997

Cuadro 3

AYUNTAMIENTO DE TUDELA - Datos consolidados		
Indicadores más significativos	1998	1997 (*)
Ingresos por habitante (pesetas)	136.876	145.659
Ingresos tributarios per capita (pesetas)	63.981	62.420
Gastos por habitante (pesetas)	131.190	127.401
Gasto corriente por habitante (pesetas)	103.097	101.549
Carga financiera por habitante (pesetas)	7.144	9.217
Nivel de endeudamiento	6%	8%
Límite de endeudamiento (porcentaje)	16%	14%
Capacidad endeudamiento	10%	6%
Deuda total/Ingresos corrientes	118%	127%
Ahorro neto (porcentaje)	10%	6%
Índice de personal (porcentaje)	41%	41%
Índice de inversión (porcentaje)	19%	17%
Dependencia subvenciones (porcentaje)	40%	42%

(\*) Ejercicio no fiscalizado.

En el cuadro siguiente se indican las principales magnitudes del Ayuntamiento y sus OO.AA. (en millones).

Magnitud/Entidad	Ayuntamiento	Junta de Aguas	Castel-Ruiz	Consolidado
Remanente de Tesorería	(171)	224	3	55
Resultado Presupuestario	258	33	0	291
Resultado Económico	362	(44)	3	321

Centrándonos especialmente en el Remanente de Tesorería, destacamos:

- Los entes municipales disponen de Remanente total positivo de 55 millones, obtenido especialmente en la Junta dado que el del Ayuntamiento presenta un valor negativo significativo.

- En cuanto a su desglose, resaltamos que los 55 millones se conforman de:

R. Tesorería afectado	128
R. Tesorería gastos generales	(73)

Es decir, la entidad presenta un déficit de tesorería para gastos generales, que absorbe parte de las disponibilidades de recursos afectados.

Por otra parte en cuanto a los saldos de dudoso cobro, en 1998 se han modificado respecto al ejercicio anterior los criterios para determinar la parte de deudores que se consideran como de

dudoso cobro. Así, mientras que en 1997 se estiman los morosos en 102 millones, en 1998, con el cambio de criterio, esa estimación asciende a 245 millones.

Por último, la evolución del Remanente en los últimos años ha sido:

Remanente de Tesorería	Consolidado	Ayuntamiento
1996	(425)	(569)
1997	87	(101)
1998	55	(171)

Como puede apreciarse esta magnitud ha evolucionado positivamente en los últimos años, pasando de una situación netamente deficitaria a una con saldo positivo. Ahora bien esta afirmación hay que matizarla en el sentido de que, en dicho periodo, el Ayuntamiento aún no ha genera-

do valores positivos, si bien las cuantías negativas se han reducido.

Por otra parte, también conviene analizar su evolución pero atendiendo a la parte de ese remanente que se destina a gastos generales; así, se observa:

Remanente de Tesorería para gastos generales	Consolidado	Ayuntamiento
1996	(266)	(410)
1997	(169)	(354)
1998	(73)	(279)

Es decir, el remanente para gastos generales sigue teniendo un fuerte carácter negativo, tanto el consolidado como el del propio del Ayuntamiento.

### c) Endeudamiento

De acuerdo con la información de balance, en el cuadro siguiente se refleja, en millones, el total consolidado de deuda a largo y corto plazo desde 1996 a 1998 así como relevantes indicadores relacionados con el endeudamiento:

Deuda	1996	1997	1998
A largo plazo	2.578	2.885	2.821
A corto plazo	1.111	936	936
<b>Total deuda</b>	<b>3.688</b>	<b>3.821</b>	<b>3.757</b>
Nivel endeudam.	13%	8%	6%
Límite endeudam.	8%	14%	16%
Deuda /ingresos corrientes	134%	127%	118%

- La deuda a corto plazo se ha estabilizado en torno a los 940 millones. La deuda a largo plazo se ha incrementado desde 1996 en 243 millones.

- El nivel de endeudamiento se ha reducido en siete puntos, situándose en 1998 en un porcentaje del 6 por ciento; a su vez, la capacidad para endeudarse o límite de endeudamiento ha aumentado en ocho puntos. Por último, el total de deuda respecto a los ingresos corrientes se ha establecido en torno al 120 por ciento después de haber alcanzado su valor máximo en 1996, con un 134 por ciento.

- En relación con el Plan de Viabilidad, tanto el nivel de endeudamiento como el volumen de deuda a largo plazo están por debajo de las previsiones que contemplaba el mismo para 1998. Así, se preveía un nivel del 9 por ciento y una deuda viva de 3.235 millones, cuando los valores reales son del 6 por ciento y de 2.821 millones, respectivamente.

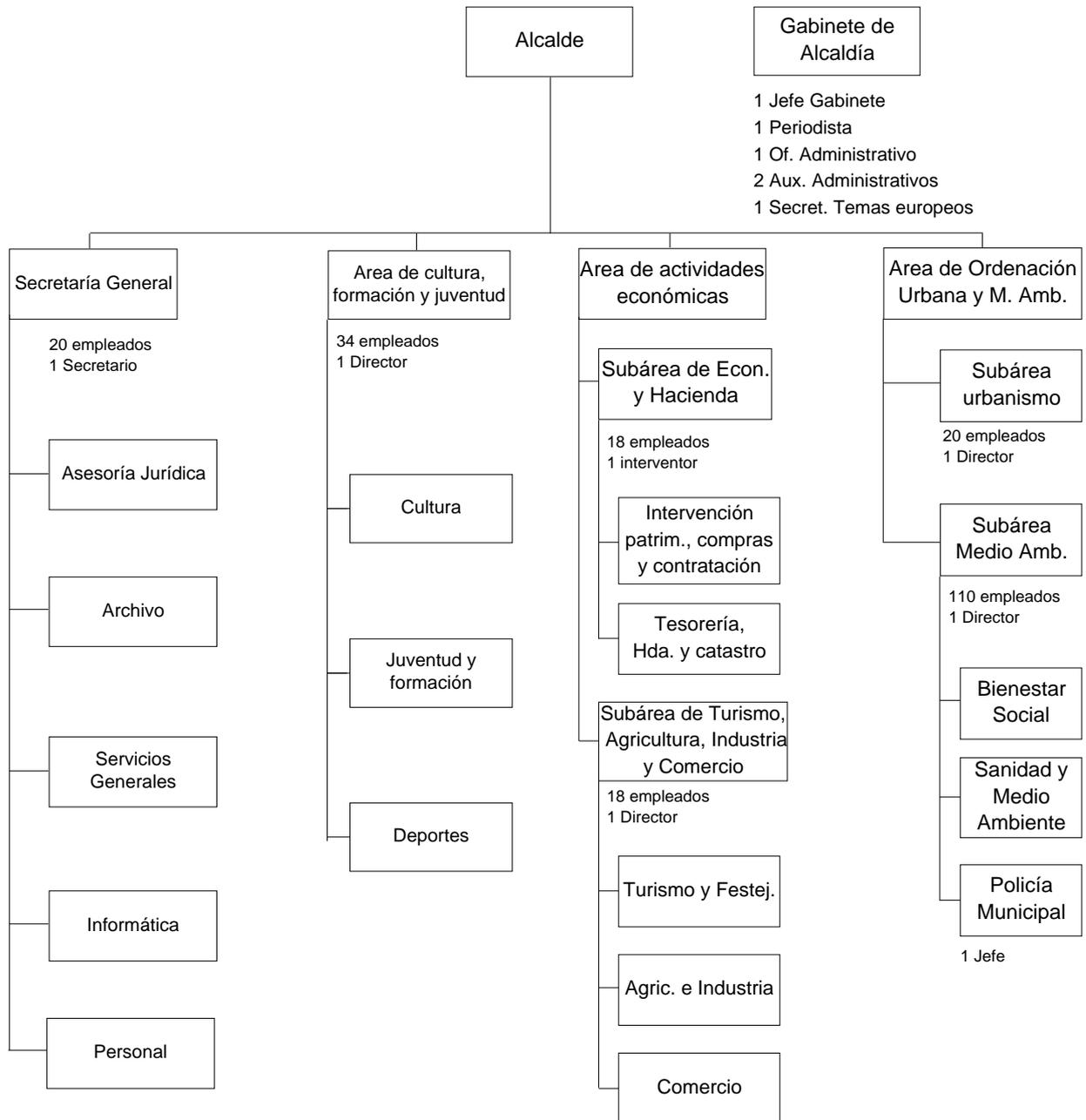
En **resumen y a modo de conclusión final**, el Ayuntamiento ha mejorado su situación financiera, especialmente el nivel y capacidad de endeudamiento.

Sin embargo, el peso de su deuda a largo plazo y cierta situación delicada de tesorería demandan que se sigan respetando las previsiones del Plan de Viabilidad al objeto de alcanzar el saneamiento de las finanzas municipales. En consecuencia:

*Recomendamos mantener la política de rigor presupuestario diseñada en el Plan de Viabilidad Financiera.*

**Anexos**

**Anexo 1. Organigrama del Ayuntamiento de Tudela a 31-12-98**



**ANEXO II. DEFINICION DE INDICADORES UTILIZADOS**

- Grado de ejecución de ingresos =  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Grado de ejecución de gastos =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Cumplimiento de los cobros =  $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Cumplimiento de los pagos =  $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Nivel de endeudamiento =  $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- Límite de endeudamiento =  $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Capacidad de endeudamiento = Límite - Nivel de endeudamiento
- Ahorro neto =  $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Índice de personal =  $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Índice de inversión =  $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Dependencia subvenciones =  $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Ingresos por habitante =  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos por habitante =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos corrientes por habitante =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (caps. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante =  $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- Carga financiera por habitante =  $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

## **Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de administrativo, dos de ellas con título de euskera oficialmente reconocido, al servicio del Parlamento de Navarra**

### *PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS*

Como consecuencia de que el plazo límite de presentación de instancias para la presente convocatoria coincide con el próximo sábado día 8 de abril de 2000, en el que las oficinas del Parlamento permanecen cerradas al público, se comunica que el plazo de presentación de instancias finalizará el lunes día 10 de abril de 2000, a las 19 horas.

Ordenar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

## **Convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de letrados al servicio del Parlamento de Navarra**

### *PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS*

Como consecuencia de que el plazo límite de presentación de instancias para la presente convocatoria coincide con el próximo sábado día 15 de abril de 2000, en el que las oficinas del Parlamento permanecen cerradas al público, se comunica que el plazo de presentación de instancias finalizará el lunes día 17 de abril de 2000, a las 19 horas.

Ordenar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año..... 6.200 ptas.            Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » .            Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--